



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 1543 (Original N° 263)**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

**Subsidio a la Municipalidad de Güemes**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY

Artículo 1°.- Acuérdase un subsidio mensual de \$ 200 m/n., a la Municipalidad de General Güemes, por el término de 10 años, con destino a la mantención de la banda de música de dicho pueblo.

Art. 2°.- Hasta tanto se incluya esta partida en el Presupuesto General, este gasto se hará de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 30 días del mes de Setiembre del año 1935.  
SANTIAGO FLEMING – Florentino M. Serrey – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

**Ministerio de Gobierno**

Salta, Octubre 4 de 1935.

El Vice-Gobernador de la Provincia, en ejercicio del P. Ejecutivo

DECRETA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARIAS URIBURU - Víctor Cornejo Arias